

Expediente: 149/23-I1

Carátula: SESTO CABRAL MARIA EUGENIA Y GONZALEZ EXEQUIEL ELIAS C/ SOTILLO SILVIO CARLOS Y OT. S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARADE APELACIONES MULTIFUEROS (CIVIL CJM) N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27240569219 - SESTO CABRAL, MARIA EUGENIA-ACTOR/A

27240569219 - GONZALEZ, EXEQUIEL ELIAS-ACTOR/A

20211220296 - SOTILLO, SILVIO CARLOS-DEMANDADO

90000000000 - INGENIO SANTA ROSA, -DEMANDADO

20217454868 - TEMAS INDUSTRIAS S.A., -DEMANDADO

20217454868 - BIOINGENIERIA SANTA ROSA S.A., -DEMANDADO

20211220296 - ESTOFAN, MARIA VERONICA-DEMANDADO

20224147334 - LABORES Y TRABAJOS DEL SUR S.A., -DEMANDADO

20211220296 - AGROPECUARIA DON EDUARDO S.A, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada de Cámarade Apelaciones Multifueros (Civil CJM) N°1

ACTUACIONES N°: 149/23-I1



H20850115880

Civil y Comercial Común Sala I

JUICIO: SESTO CABRAL MARIA EUGENIA Y GONZALEZ EXEQUIEL ELIAS C/ SOTILLO SILVIO CARLOS Y OT. S/AMPARO. CAUTELAR. EXPTE. N°149/23-I1.-

Concepción, 25 de febrero de 2026.-

I°)-Téngase por recepcionado los presentes autos (digital) de la Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM n° 1 - Civil. II°)-Al haber sido designada por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada n° 847 de fecha 17/09/2025 como Vocal de la Sala II de esta Excma. Cámara de Apelaciones la Dra. Valeria Castillo, déjese sin efecto la integración con la Dra. María Cecilia Menéndez, haciéndose conocer a las partes que el Tribunal quedará integrado por la suscripta Dra. María José Posse y la Dra. Valeria Susana Castillo. III°)-Una vez firme la presente providencia, pasen los autos a despacho para resolver el recurso de apelación en subsidio interpuesto por la parte actora. JRM

Actuación firmada en fecha 25/02/2026

Certificado digital:
CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.